

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1587-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MAYO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL
A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente	MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
Dr. Julio César Calvo Alvarado	Dr. Ronald Álvarez González
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	Dra. Lady Meléndez Rodríguez

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Walter Bolaños Quesada	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
-----------------------------	-------------------------------------

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 31: Dr. Francisco Domingo Vázquez Martínez, de México, Dra. María Trinidad Herrero Ezquerro de España y Dr. Ángel Centeno de Argentina.
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1587.

Se aprueba la agenda 1587 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1587. 2.Revisión del acta 1586. 3. Modificación de agenda. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 31. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 31, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 31; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Revisión del acta 1586. 8. Moción Presentada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte. 9. Postergar la aprobación del acta 1586.

Artículo 2. Revisión del acta 1586.

Se genera un espacio de discusión relacionado con la toma del acuerdo producto de la sesión ordinaria 1586, celebrada el 24 de mayo de 2022, dado que la MAP. Angélica Cordero Solís emite previamente un correo electrónico a los miembros que conforman la Comisión del Modelo de Acreditación en el que detalla posibles escenarios que podrían presentarse a nivel institucional ante la forma en la que se desea realizar la consulta del Modelo a las Instituciones de Educación Superior.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez procede a dar lectura al correo electrónico emitido por la MAP. Cordero Solís, con el propósito de que sea conocido por todos los miembros del Consejo.

Los miembros del Consejo externan sus reflexiones sobre la consulta que se realizará a las Instituciones de Educación Superior.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone realizar una modificación de agenda para escuchar de inmediato la Presentación del Informe Final del Proceso 31, debido a que los evaluadores externos se encuentran en sala de espera, y posteriormente, retomar el punto de agenda de la revisión y aprobación del acta 1586.

Artículo 3. Modificación de agenda.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone realizar una modificación de agenda en el que se retome la revisión y aprobación del acta 1586 posterior a la presentación del informe final del Proceso 31.

SE ACUERDA

1. Proceder con la modificación de la agenda.

Votación unánime.

El Dr. Francisco Domingo Vázquez Martínez, la Dra. María Trinidad Herrero Ezquerro, el Dr. Ángel Centeno y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 9:30 a.m.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 31.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.

El coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Francisco Domingo Vázquez Martínez, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 31, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Francisco Domingo Vázquez Martínez, la Dra. María Trinidad Herrero Ezquerro, el Dr. Ángel Centeno y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 10:09 a.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 31; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 31 de forma virtual.

Se realiza un receso de 10:24 a.m. a 10:35 a.m.

Artículo 7. Revisión del acta 1586.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora retoma como punto de agenda la revisión y aprobación del acta 1586, por lo que abre un espacio para que la Licda. Kattia Mora explique el alcance de la discusión que existe en relación con el acuerdo tomado en acta 1586.

La Licda. Kattia Mora Cordero saluda cordialmente a los miembros e indica que en este momento se está en la deliberación para la ratificación del acta, en el que se verifica que el acta refleje lo que se analizó durante la sesión, el cual tiene un propósito procedimental y de responsabilidad, por lo que en ese sentido no se pueden cambiar acuerdos ni modificar actas; sin embargo, la Licda. Mora explica que pueden suceder eventualidades en el que no hubo claridad en el tema o se analiza información adicional posterior a la sesión, situación que se contempla en el artículo 23 del Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación en la que algún miembro del Consejo puede interponer una moción, el cual procede a dar lectura:

Artículo 23.-Los miembros del Consejo tendrán derecho a presentar mociones de orden, de fondo, de forma o de revisión:

- a) Serán mociones de fondo las que propongan, varíen, adicionen o pretendan dejar sin efecto el contenido de un posible acuerdo del Consejo;
- b) Serán mociones de orden, las que pretendan ampliar, posponer o dar por concluido el debate o su procedimiento, suspender la sesión, cambiar el orden del día o revisar una decisión de la Presidencia;
- c) Serán mociones de forma las que tiendan a variar el estilo del texto de una moción de fondo o de un acta sujeta a aprobación;
- d) Serán mociones de revisión las que se presenten dentro del proceso de revisión y aprobación del acta de una sesión anterior y que tiendan a variar acuerdos no firmes del Consejo.

Tanto las mociones de orden como las de forma se someterán a discusión y a votación inmediatamente después de que concluya el miembro que esté en el uso de la palabra.

La Licda. Kattia Mora Cordero indica que si existen dudas en relación con la aprobación del acta 1586, cualquier miembro del Consejo puede presentar una moción para analizar si el acuerdo tomado es el que corresponde, o si por el contrario, se desea dejar sin efecto, la cual, es la manera procedimental correcta establecida; también, una segunda opción es aprobar el acta 1586 y analizar el correo de la MAP. Angélica Cordero Solís como una respuesta a lo planteado.

El M.Sc. Francisco Sancho consulta si se puede interponer una moción para la revisión del acuerdo e inmediatamente modificar para que exista un nuevo acuerdo.

La Licda. Kattia Mora indica que sí se puede proceder de esa manera, en el que la justificación técnica es el proceso de revisión para la ratificación del acta, dado que ese acuerdo del acta 1586 no fue votado con firmeza.

Se genera un amplio espacio de discusión por parte de los miembros del Consejo en torno a la revisión del acta 1586.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte presenta una moción para que se proceda a la revisión del acuerdo tomado en el acta 1586, en el que se someta a análisis la nota remitida a por la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la DEA, a quienes conforman la comisión del Modelo de Acreditación a través del correo electrónico del pasado 26 de mayo de 2022.

Artículo 8. Moción Presentada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

El Presidente informa que hay una moción presentada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte en relación con que se abra un espacio de discusión en relación la revisión al acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1586, celebrada el 24 de mayo de 2022.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío realiza observaciones a partir del correo remitido por la MAP. Angélica Cordero Solís, en el que se sugiere que el acuerdo señale remitir la consulta a las Instituciones de Educación Superior con las pautas de la No Presencialidad, dado que el Modelo General ya está aprobado. Las universidades tanto públicas como privadas se están moviendo en escenarios que contemplan tanto la presencialidad, la hibridación y la virtualidad total. Lo que el Consejo ha aprobado hasta el momento es el Modelo General ya aprobado, el cual sería el que se debe enviar a consulta a las Instituciones de Educación Superior junto con las 12 pautas de la No Presencialidad, con el propósito de un mayor contexto. La M.Sc. Ramírez enfatiza en que si la consulta se realiza a las Instituciones de Educación Superior tal como se acordó en la sesión 1586, algunas carreras deberán presentar dos informes de autoevaluación en el futuro, es decir, un informe de autoevaluación para el Modelo General y otro para la No Presencialidad.

El Dr. Ronald Álvarez González expresa estar de acuerdo con lo acordado en la sesión 1586, en el sentido de que se haga la consulta a las Instituciones de Educación y tomar la recomendación del área técnica en la forma en la que se realice la consulta, ya sea consultar solo la No Presencialidad o el Modelo Completo.

El Dr. Julio Calvo Alvarado apoya la moción presentada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, y sugiere que el cuerpo técnico exponga al Consejo sus preocupaciones acerca de la consulta, para en esa segunda revisión tomar una decisión en armonía con el equipo.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se refiere a la preocupación manifestada por la MAP. Angélica Cordero Solís, de que en el futuro al implementar el Modelo con las carreras que se presentan de manera bimodal, implicaría que podrían presentar dos informes de autoevaluación para cada una de sus modalidades, lo cual incrementa el trabajo para las carreras. Para la Dra. Meléndez esto implica regresar a lo acordado para determinar si la consulta a las universidades se realiza con base al Modelo original con las 57 pautas más una dimensión de la No Presencialidad con las 12 pautas, o bien, si se realiza la consulta a las Universidades con un Modelo No Presencial que tiene en total 65 pautas. Sin embargo, en la sesión 1586 hubo consenso de acogerse a la propuesta de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, la cual consistió en redistribuir las 12 pautas de la No Presencialidad entre las 6 dimensiones del Modelo, por lo que la dimensión 7 desapareció; además, la Dra. Meléndez considera que otra dificultad es el importante esfuerzo realizado para determinar la secuencialidad de la información, dado que, la ubicación de las pautas y las fuentes de información ya tiene un orden lógico, por lo que no es algo que se pueda analizar de manera aislada. Para la Dra. Meléndez, se debe decir si se conserva el Modelo original con las 57 pautas más una dimensión de la No Presencialidad con 12 pautas en el que las carreras se autoevaluarían con 69 pautas en total, o continuar con la versión más reciente que ya desaparece la dimensión séptima de la No Presencialidad y se distribuyen entre las 6 dimensiones originales del Modelo.

Un Modelo está definido por la concepción epistemológica no por las pautas, por lo que, la Dra. Meléndez aclara que la concepción epistemológica del Modelo del SINAES es igual para la presencialidad que para la no presencialidad y luego, metodológicamente para poder ajustarse a las modalidades cambia en este caso para la presencialidad o para la no presencialidad de la misma manera que podría cambiar en el futuro para otras especificidades. La Dra. Lady Meléndez hace un llamado para que no se refieran a dos Modelos, cuando en realidad es uno solo con modalidades determinadas por las pautas. En caso de realizar la consulta a las universidades, es para consultar un solo Modelo con distintas modalidades planteadas desde el punto de vista metodológico por las pautas, por

esta razón, para la Dra. Meléndez se podría enviar a consulta el Modelo completo para análisis y observaciones, para posteriormente, en el SINAES sistematizar la información para determinar qué información se acogería al documento. La Dra. Meléndez se refiere a la importancia de realizar una reunión con el CONARE y CONESUP, para poder definir cuáles carreras podrían evaluarse con la modalidad No Presencial sin contradecir lo que esté definido por los entes reguladores.

El M.Sc. Francisco Sancho plantea que se debe tomar la decisión de aprobar tal cual está el acta 1586 con su respectivo acuerdo sobre la consulta que se realizará a las Instituciones de Educación Superior con el Modelo Completo o considerar la consulta con solo las 12 pautas de la No Presencialidad.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío reitera que el Modelo aprobado es un Modelo General y no un Modelo Presencial, por lo cual, es el documento que se debería enviar a consulta junto con la inclusión de las pautas de la No Presencialidad. Además, la M.Sc. Ramírez reitera su disposición de colaborar con el Consejo para realizar el trabajo de la manera más armónica para cumplir con los objetivos.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora recalca que se está ante el contexto de una moción de revisión de acuerdo, es decir, si se aprueba el acuerdo tomado en la sesión 1586 o si se someterá a alguna modificación, dado que sí existe un consenso que se debe remitir la consulta a las Instituciones de Educación Superior, el punto es decidir si se remitirá el Modelo Completo con las pautas de la No Presencialidad o solamente las 12 pautas de la No Presencialidad.

Para la Dra. Lady Meléndez es necesario definir si se realiza la consulta a las Instituciones de Educación Superior con las 69 pautas o con las 65 pautas, a no ser que alguien proponga como opción enviar solamente las 12 pautas de la No Presencialidad.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte está de acuerdo en que se realice la consulta, pero está en desacuerdo en enviar solamente las 12 pautas de la No Presencialidad porque estaría fuera de contexto.

Par el Dr. Julio Calvo es importante escuchar el criterio técnico, para posteriormente, tomar una decisión como Consejo al respecto.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora somete a votación para determinar si se admite la moción presentada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte de someter a revisión el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1586 celebrada el 24 de mayo de 2022.

Se conoce la moción Presentada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

SE ACUERDA

1. Acoger la moción presentada por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte de someter a revisión el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 1586.

Votación: 5 votos a favor y uno en contra.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez vota en contra al considerar que debe conservarse el acuerdo tomado en el acta 1586.

Artículo 9. Postergar la aprobación del acta 1586.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora somete a votación la propuesta planteada por parte del Dr. Julio Calvo Alvarado de escuchar el criterio técnico, para posteriormente, tomar una decisión como Consejo al respecto en relación con la revisión del acuerdo tomado en el acta 1586 celebrada el 24 de mayo de 2022.

SE ACUERDA

1. Convocar a audiencia a representantes de la División de Evaluación y Acreditación en una próxima sesión para aclarar puntos importantes en relación con la consulta que se realizará a las Instituciones de Educación Superior.

Votación: 4 votos a favor y 2 en contra.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez y el M.Sc. Francisco Sancho Mora votan en contra al considerar que el área técnica ya ha expresado reiteradamente su posición y ha brindado las razones.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTIUNO DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo